**No. 023**

**SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE HABILITÓ LA ESTAMPILLA ELECTRÓNICA PARA LOS DIFERENTES TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SUBSECRETARÍA DE REGISTRO**

* *Con esta herramienta se busca prevenir hechos de corrupción, así como dotar a los ciudadanos de mecanismos seguros y ágiles para sus trámites.*

**Pasto, 23 de enero de 2021.** A fin de seguir avanzando en la implementación del Plan Anticorrupción, y de acogerse a la Ley 2052 de agosto de 2020 que crea las condiciones para racionalizar, automatizar y digitalizar trámites con el Estado; la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto habilitó la estampilla electrónica para adelantar los diferentes trámites que los usuarios realizan ante la Subsecretaría de Registro.

El Secretario, Javier Recalde Martínez, explicó que a través de la circular 007, se le da validez total a la estampilla electrónica como sustento a los documentos que presentan los ciudadanos en los trámites que efectúan ante la dependencia.

En adelante cuando el ciudadano necesite realizar matrículas, traspasos, licencias, pignoraciones o duplicados, entre otros, tendrá que diligenciar la información personal y de su trámite a través del link de Hacienda ([estampillas.haciendapasto.gov.co](http://estampillas.haciendapasto.gov.co/)) de la página de la Alcaldía de Pasto.

Posteriormente, y una vez diligenciado el formato, deberá pagarlo directamente en el banco y a cambio recibirá una factura que contiene un código QR que es la que tendrá que presentar con el resto de documentos ante la dependencia.

El funcionario agregó que a través de esta herramienta se busca erradicar el indebido manejo que en el pasado se le daba a la estampilla física, previniendo hechos de corrupción, así como facilitarle al ciudadano mecanismos más seguros para la realización de sus diversos trámites.